

CONCEPCIÓN, 23 de marzo de 2006.-

Nº 240 / VISTOS: el Oficio Ord. Nº 140, de 8 de marzo en curso, de la Dirección de Construcciones, por el que se solicita dictar una resolución fundada para efectuar una Contratación Directa con la Empresa Emco Ltda., a través del Sistema de Información ChileCompra, que permita la ejecución de obras de estabilizado y demolición de muro ubicado en calle Yerbas Buenas Nº 19 de la Población “Agüita de la Perdiz” de esta Comuna; el Certificado de Imputación Nº 136, de 14 del presente, de la señora Jefe del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum Nº 826, de fecha de hoy, del señor Director de Construcciones; teniendo presente, las disposiciones de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial los artículos 7 letra c) y 8 letra c) e incisos segundo, tercero y cuarto; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 3, 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Autorízase la **Contratación Directa** de la Empresa **EMCO LTDA.**, RUT Nº 76.065.100-1, para contratar la ejecución de obras de estabilizado y demolición de muro ubicado en calle Yerbas Buenas Nº 19 de la Población “Agüita de la Perdiz” de esta Comuna, por un monto total de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 3.135.650.-)**, IVA incluido, en atención a que existe un peligro inminente de aplastamiento de una vivienda y por consiguiente la inseguridad de sus moradores, lo cual se configura como un caso de urgencia e imprevisto de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 letra c) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en el artículo 10 Nº 3 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto total respectivo ascendente a \$ 3.135.650.-, IVA incluido, al **CÓDIGO: 22.20.008.09 “OTROS SERVICIOS COMUNITARIO-OTROS”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato respectivo.
- 4.- Dispónese que la **Dirección de Construcciones** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo, antes citado, debiendo remitir copia de esta Publicación a la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Construcciones
 - Sres. Emco Ltda.: Los Cerezos 4047
Villa San Martín - Talcahuano
 - Archivo
- MLE/plm.-